

mes de Mayo, de todo lo que como Secretario certifico a los efectos pertinentes, firmo de la presente Acta con los Señores miembros mencionados ut supra.

D. G. Alonso



## ACTA 16

PRESIDENTE: D. Manuel Gualanore Alonso  
SECRETARIO: D. Emilio Ramirez Gonzalez  
VOCALES: D. Antonio Cruz Oviedo  
D. Juan A. Dominguez Dominguez  
D. Antonio Bulnes Pino  
D. Serafin Bernal Rico  
D. Luis Villegas Lopez

Siendo las once quince horas, del día quince de Mayo de 1973, el jurado de Empresa de Anteferro previamente convocado al efecto, con asistencia de todos y cada uno de sus miembros a excepción de D. Ildefonso Jimenez Padilla, con licencia por enfermedad, por el Sr. Presidente, se abre la sesión correspondiente, con lectura íntegra de ORDEN DEL DIA y aprobación del Acta de la sesión celebrada el día diez de Abril del mismo año.

Acto seguido, se entra en el estudio, discusión y aprobación de los puntos a que se concreta la presente ORDEN DEL DÍA, quedando los mismos resueltos de la siguiente forma:

PRIMERO: CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE

EN EL TRABAJO.- Se acuerda por unanimidad que el citado Comité de conformidad con la ORDEN MINISTERIAL de nueve de Marzo de 1971, el mismo que quedará compuesto por los siguientes miembros:

- a) PRESIDENTE: D. Manuel Quallanone Alonso
- b) MEDICO: D. Jesús Castriello Martínez
- c) A.T.S.: D. Angel Benítez Villapol
- d) JEFE DE EQUIPO: D. Manuel Lobo Romero
- e) CONVOCABLES: D. Antonio Domínguez Domínguez  
D. Ildefonso Jiménez Padilla  
D. Juan L. Suárez Acosta
- f) SECRETARIO: D. Emilio Ramírez González

SEGUNDO: BENEFICACIÓN POR TRABAJOS TÓXICOS.- Al no existir

acuerdo sobre la calificación de toxicidad en relación a lo que establece el art.º 77 de la vigente Ordenanza Siderometalúrgica y en relación directa con las particular desprecuidadas por la pulidora, se acuerda por unanimidad los servicios del personal técnico adecuado, para que efectúe el correspondiente estudio, con los aparatos de precisión que fuesen necesarios y posteriormente una vez conocido de los resultados de los mismos, discutirse este punto en relación a la percepción o no, de la bonificación que se refiere el citado art.º 77.

DE DESTAJOS.- Este punto queda suficientemente aclarado por el Sr. Presidente, por lo que se

pasa al punto siguiente.



**CUARTO: ATRASO DE LAS NOMINAS MENSUALES.** - Por la Empresa se manifiesta que la Gestoría encargada de la confección de las citadas nóminas, ha prometido normalizar la situación en el próximo mes de junio. Se hace constar que caso de no cumplirse tal promesa, se tomará la decisión por la Empresa de cambiar de Gestoría.

**QUINTO: SELLADO Y FECHADO DE COBRO SEMANAL.** - En este punto hay total acuerdo y se acepta el requerimiento y petición de los Endaces, para que se lleve a cabo el fechado y sellado de los sobres de los cobros semanales.

**SEXTO: NUPCIALIDAD.** - Se expone el problema sobre la manera de interpretar la Ordenanza en relación con lo que se entiende por salario contractual, a efecto de indemnización en relación a si se debe de incluir en tal concepto los pluses que devengan las productoras.

Se acuerda por unanimidad someterse al arbitraje de la Delegación Provincial de Trabajo, en lo que en este sentido decida, acordándose igualmente elevar escrito a dicho Organismo para que aclare este punto y proceder en su consecuencia.

En ruego y preguntas se discute sobre el incidente habido entre los Sres. Heredia y Urbano, ambos productores de esta Empresa, por el cual el Sr. Heredia quemó voluntariamente y de manera imprudente al

seguido con un soplete, causandole daños en el pantalón valorados en QUINIENTAS PESETAS.

Se acuerda por unanimidad amonestar por escrito al Sr. Heredia y pasar parte de culpa a los Tribunales, caso de que no fuese indemnizado el perjudicado por el valor del pantalón dañado.

Siendo las catorce horas del mismo día en que se inició la Sesión de este Jurado de Empresa de ARTEFERRO, y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, acordandose al mismo tiempo celebrar la próxima reunión el día diez de junio, firmando la presente Acta con los Sres. miembros mencionados, et supra.

D. G. - 11 / 150



## A C T A 17

PRESIDENTE: D. Manuel Gualanore Alouso  
SECRETARIO: D. Emilio Ramirez Gonzalez  
VOCALES: D. Ildelfonso Jimenez Padilla  
D. Antonio Cruz Oviedo  
D. Serafin Bernal Rico  
D. Antonio Bulnes Pino  
D. Luis Villegas Lopez  
D. Juan A. Dominguez Dominguez